

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Abril nueve (9) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la parte demandante interpuso recurso de reposicion en contra del auto que antecede y el proceso se encuentra surtiendo recurso de alzada ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de esta ciudad, en el efecto suspensivo. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Abril veinticinco (25) del dos mil veintidós
2022.

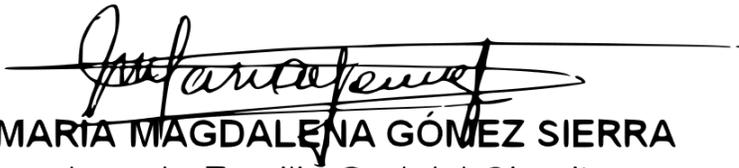
DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Celina Rojas Fuenmayor
Demandado: Anielson Peralta Moscote.
Radicado: 44-001-31-10-001-2020-00241-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

Al encontrarse el presente proceso surtiendo recurso de apelación formulado en contra de la sentencia proferida el día once (11) de Octubre del 2021, concedido en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil, Familia, Laboral, de esta ciudad; esta agencia judicial no puede entrar a resolver el recurso de reposicion formulado por la parte actora hasta tanto no sea definido el recurso de alzada por parte del superior, ello atendiendo la suspensión del proceso, según el artículo 323 del CG.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito